

LOS CULTIVOS MURCIANOS EN EL SIGLO XV

POR

JUAN TORRES FONTES

A consecuencia de la rebelión mudéjar de 1264 y subsiguiente reconquista castellana del reino de Murcia en 1266, la población musulmana emigró en gran número hacia Granada y Africa. Emigración que continuó en los años siguientes y que no fue compensada por la aportación cristiana, pues, si en principio fueron muchos los aragoneses, castellanos y catalanes que acudieron a la repoblación y recibieron cuantiosos heredamientos en su huerta y casas en la capital, al poco tiempo abandonaron igualmente sus propiedades en busca de horizontes más halagüeños. Lo que ocasionó en los últimos años del siglo XIII que la población del reino de Murcia quedara reducida a escasos millares de habitantes.

Esta falta de población, problema persistente en tierras murcianas durante los siglos XIV y XV, condicionado en parte por su vecindad al reino de Aragón y territorio granadino, señala una de las características peculiares del adelantamiento murciano en la Edad Media. Cabe igualmente precisar la desproporción existente en el reino, pues sólo la capital, debido a las condiciones singulares que reunía por su huerta y su recinto urbano, permitía el mantenimiento de una población estable, muy superior a la suma de cuantos se asentaron en todo el territorio. Lorca, Cartagena, Mula o Caravaca, nunca alcanzaron cifras de población superiores al millar de habitantes; tan sólo se precisa una mayor actividad y densidad, pero siempre en pequeños núcleos, los que formaban las aljamas de mudéjares que, aceptando fueros o cartas de población, se agruparon en colonias agrícolas para la explotación de pequeñas huertas en las encomiendas militares o en lugares de señorío secular o eclesiástico.

Circunstancias difíciles, escasez de población y orientación definida de la economía castellana al comercio de la lana, impondrían la preponderancia de la ganadería, consumo abundante de carne y disminución de los cul-



tivos agrícolas. La proximidad y feracidad de la huerta motivó que el concejo murciano se interesara de forma permanente en la continuidad de los cultivos.

La falta de brazos había ocasionado el abandono de los secanos y el que parte de la huerta quedara convertida en almarjales y zonas pantanosas, aprovechadas sólo para el pastoreo y recolección de plantas silvestres utilizadas para la fabricación de jabón, tintes y forraje. De aquí que los regidores murcianos prestaran permanente atención en conservar y mantener la disminuida huerta de su término concejil, expresada en la redacción de ordenanzas de riego, limpieza de acequias, reparación de presas, construcción de azarbes y promulgación de acuerdos prohibitivos para el paso o estancia de los ganados en las zonas de cultivo.

En los comienzos del siglo XV asistimos a un cambio profundo, fiel exponente del renacer que experimenta Castilla, y que supone la superación de la merma considerable de población sufrida por las endémicas epidemias que, en 1395, disminuyó a menos de la mitad el número de habitantes de la capital, terminación de la guerra civil y de las contiendas locales. Renacen o se crean nuevos señoríos, perfectamente delimitados; disminuye la pequeña propiedad en la huerta, que acoge a emigrantes mudéjares procedentes de Aragón y al finalizar el siglo a moriscos granadinos, lo que permite la apertura de nuevas explotaciones agrícolas en huerta y campo; desecación de zonas pantanosas y primeras medidas de importancia para luchar contra las inundaciones del Segura, expresadas en nuevas alineaciones y encauzamiento del río. Por otra parte, la mayor seguridad adquirida frente a la amenaza granadina, cuyo último y cruento zarpazo tuvo lugar en 1477, las cordiales relaciones con Aragón y el aumento de población, llevan consigo una multiplicación de los cultivos, creación de nuevas explotaciones agrícolas y mejora en los riegos, de que son patentes muestras la construcción de las norias de La Nora y Alcantarilla.

A lo largo de estos tres siglos puede apreciarse cuáles eran los cultivos fundamentales, así como la repetición de años de malas cosechas, de asoladoras plagas de langosta, de inundaciones, de agobiantes necesidades y fabulosa subida de precios. Es el trigo el cultivo hortícola por excelencia, pero casi siempre con carácter deficitario, por lo que es frecuente la obligada importación de Castilla, Aragón e incluso de Sicilia, en cantidades muy importantes. La necesidad de trigo motivó que el concejo se encargara de estas importaciones y regulara anualmente los precios de venta, acudiendo igualmente a remediar las situaciones, a veces angustiosas, de las demás poblaciones del reino.

En el siglo XIII los principales productos que se obtenían en el término concejil eran: cereales, aceite, vino, higos; en menor grado: lino cáñamo,



esparto, cera y miel. Y en cuanto a frutales, se mencionan: almendros, granados, membrillos, ciruelos, nogales, perales, manzanos y albaricoqueros. La mayor producción era de trigo y cebada, mencionándose eras para su trilla en el interior del arrabal de la Arrixaca y en sus proximidades, así como en algunos lugares de la huerta y en el secano de Sangonera. También se indican almazaras en el interior del recinto urbano, en la sierra de Benavides y, en especial, en Tiñosa. Numerosas tahullas dedicadas por entero a viñedos y parras, para la obtención de vino, uva y pasas; abundancia de higueras, a veces hasta ocho tahullas de "figueral" en algunos de los heredamientos concedidos en el Repartimiento.

Complementarias, pero de beneficioso aprovechamiento, diversas plantas, como las barrilleras para jabón y las utilizadas para los tintes, especialmente la grana de la coscoja. No muy abundante la riqueza forestal, por lo que Fernando IV y Alfonso XI dictaron severas penas contra los que cortaran árboles, en una graduación que iba desde el corte de una mano hasta la muerte del culpable. La deforestación de Carrascoy, con el corte abusivo de sus pinares, adquirió tal incremento en el siglo XV, que el concejo dictó severas medidas para acabar con la sistemática tala que leñadores y carboneros llevaban a efecto. Lino, cáñamo y esparto, también abundantes, mencionándose numerosas balsas en los alrededores de la ciudad para su cocimiento, lo que obligó a acuerdos prohibitivos por la contaminación de las aguas del Segura, ante las protestas de los vecinos de Orihuela.

No deja de ser curioso la omisión de toda mención de naranjos, limoneros o de otros agrios, que después iban a ser tan abundantes. Las noticias que nos quedan permiten deducir que en los comienzos del siglo XV no eran objeto de explotación y los pocos existentes, no aprovechables para el consumo, sólo plantados por su fragancia y complemento ornamental. Uno de los primeros datos es de 1420, en que se concedió al vecino Macías Coque un trozo de barbacana comprendido entre la casa de la Corte y el antiguo alcázar Kibir, con objeto de que pudiera ponerlo en cultivo y con obligación de plantar "naranjos e limeras e limoneros e rosales e otros arboles bien olientes que de si diesen buenos olores".

Relaciones de precios y tasas impuestas por el concejo en el transcurso del siglo XV, y que sólo recogemos parcialmente, como muestra de los productos que se vendían en la ciudad procedentes de su huerta y campo y algunos otros foráneos, permiten apreciar sus oscilaciones y diversidad.

En los comienzos del siglo XV, en la renta de las minucias que no pagaban diezmo, se comprendían: coles, espinacas, nabos, zanahorias, berenjenas, "papiniellas", "carabaças", "alcaçer", "alfalfeç", lechugas, ajos, cebollas, peras, manzanas, ciruelas, etc.



En 1429 se fijan los siguientes precios:

Arroz	arroba	60	maravedís
Almendras	celemin	3	
Pan cocido	arroba	70	
Harina	arroba	12	
Aceite	libra	2	
Cebollas (3) y ajos (2 brazos)		7	
Limonos	500	15	
Vino	cántara	8	
Vino blanco castellano	cántara	40	(en 1426)
Vino	cántara	24	(en 1426)
Cebada	cahíz	60, 62, 63, 72	
Queso	libra	3'5	
Fideos hechos por moras		16	
Carbón	arroba	6	(1426)
Leña	carga	15	(1426)
Melones	veinte	16	
Incienso	onza	5	
Pimienta	onza	2'5	
Miel	libra	3	
Cabritos	dos	36	
Carnero	uno	60	
Pollos	8 pares	72	
Yeso	8 celemines	4	

Una ordenanza de precios, impuesta en 1442, nos facilita la lista de la principal producción de la huerta de Murcia en dicho año:

Miel	libra	1'5	maravedís
Aceite	libra	2'5	"
Aceite "de lo que se coje en la çibdad"	arroba	55	"
Aceite "que troxiere de Aragon e otras partes de fuera, que- de a tasa"			
Almendras	celemin	3'5	"
Castañas	"	5	"
"Abellotas"	"	3	"
Piñones	"	4	"
Nueces	"	2'5	"
Avellanas	"	10	"
"Garvanços" buenos	"	6	"
"Frizuelos" (frisol)	"	7	"
"Guixas"	"	4	"
Péssoles	"	3	"
Alegría (ajonjolí, sésamo)	"	9	"



"Albercoques de Damasco"	libra	4	blancas
"De los otros albercoques"	"	2	"
"Cerezas garrofales, alvares y ginovesas"	"	4	"
"Borraz" (¿borraja?)	arroba	10	maravedís
Ajos, mayores y mejores	brazo	1'5	"
Ajos, de los medianos	"	1	"
Ajos, de los menores	"	0'5	"
Cebollas, mayores y gruesas	"	2	"
Cebollas, medianas	"	1'5	"
Cebollas, más pequeñas	"	1	"
Cebollones	"	0'5	"

Si de aquí pasamos al reinado de los Reyes Católicos, donde los precios sufren alteraciones frecuentes por causas muy diversas: inundaciones, sequías, guerra, importaciones y exportaciones, etc., el panorama se amplía considerablemente. Tampoco intentamos ofrecer una lista completa de productos y mucho menos de los cambios que experimentan en el tiempo. Una muestra es suficiente, por ahora:

Queso de cabra	libra	8	maravedís	1476
Queso de Cerdeña	"	9	"	1482
Queso de oveja	"	11	"	1482
Queso de oveja	"	7	"	1483
Queso de Librilla	"	7	"	1482
Leche	azumbre	5	"	1484
Rábanos	seis	0'5	"	1505
Rábanos	cuatro	0'5	"	1491
Lechugas, las mejores	tres	1	"	1505
Lechugas	dos	0'5	"	1491
Berzas, las mejores	ojo	1	"	1505
Cardos, el mejor	cabeza	5	"	1505
Pésolos	libra	1	(dinero)	1491
Berengenas, las mejores	seis	1	maravedí	1505
Berengenas, las mayores	cuatro	1	"	1494
Berengenas, las pequeñas	seis	1	"	1494
Habas	libra	1	"	1491
Naranjas	diez	1	"	1505
Naranjas	ocho	1	"	1491
Melón, el mejor	uno	2	"	1494
Limas	seis	1	"	1491
Aceite	libra	6'5	"	1494
Aceite viejo	"	9	"	1484
Aceite nuevo	"	8	"	1484
Aceite	"	9	"	1485
Aceite	"	11	"	1485



Vino tinto y blanco	azumbre	10	maravedí	1484
Vino tinto y blanco	"	11	"	1484
Vino blanco castellano	"	10	"	1491
Vino blanco castellano	"	8	"	1501
Sardina	tres	1	"	1476
Sardina blanca	tres	1	(blanca)	1483
Sardina gallega	tres	1	maravedí	1490
Pescada gallega remojada	libra	8	"	1476
Pescada gallega remojada	"	7'5	"	1484
Pescada sevillana remojada	"	6	"	1476
Pescada portuguesa remojada	"	6	"	1476
Pescada gallega seca	"	10	"	1476
Pescada gallega seca	"	11	"	1482
Pescada sevillana seca	"	8	"	1476
Pescada portuguesa seca	"	8	"	1476
Atún	"	6	"	1476
Atún de badana	"	7	"	1476
Atún de zorra	"	10	"	1486
Gallinas	3 pares	150	"	1485
Gallina	una	28	"	1488
Carnero	arrede	21	"	1476
Carnero	"	19	"	1484
Cabrón, cordero y puerco	"	16	"	1484
Cabrón, cordero y puerco	"	19	"	1476
Cabra, oveja y puerca	"	12	"	1484
Cabra, oveja y puerca	"	15	"	1476
Buey y vaca	"	13	"	1484
Buey y vaca	"	15	"	1476
Cabruto	uno	60	"	1485
Cabruto	cabeza	4	"	1486
Cabruto	asadurilla	5	"	1486
Cabruto	vientre	2	"	1486
Cabra, oveja, cordero (con pies)	cabeza	10	(blancas)	1476
Cabra, oveja, cordero (sin pies)	cabeza	8	(blancas)	1476
Carnero, cabra, cordero	asadura	6	(blancas)	1476
Carnero, cabrón, cordero, con su entresijo	vientre	6	(blancas)	1476
Cabra y ovejas, con entresijo	vientre	4	(blancas)	1476
Morcillas	libra	6	maravedís	1486
Cal	cahíz	24	"	1484
Ladrillos	1.000	500	"	1506
Carga de agua	una	1	"	1508
Huevos	dos	3	(blancas)	1505
Turrón blanco	libra	20	maravedís	1505
Turrón de almendra	libra	16	"	1505
Carbón	arroba	13	"	1504
Cera	libra	35	"	1482
Cera labrada	"	32	"	1483



Cera labrada	libra	35	maravedís	1484
Candelas de sebo	"	10	"	1486
Trigo	cahiz	650	"	1485
Trigo	fanega	135	"	1488
Pan	200 dobleros	400	"	1485
Pan cocido	7'5 onzas	1	"	1485
Pan cocido	13 onzas	2	"	1485
Pan cocido	11 onzas	2	"	1503
Pan de mijo, panizo o alcandía	12 onzas	1	"	1503

Con el auge de vida y aumento de consumo, hubo también intentos de incrementar la producción aprovechando la posibilidad de poner nuevas tierras en cultivo, bien llevando a cabo la desecación en aquellas que habían quedado convertidas en almarjales, o de utilizarlas para los cultivos adecuados, como el arroz, que en el siglo XIV había alcanzado abundante producción, tanto como para ser importado por los mercaderes mallorquines. Resulta interesante la cuestión que se promovió entre algunos vecinos, deseosos de llevar a efecto estas innovaciones, frente a intereses creados, amparados por los regidores, que procuraban mantener el estado de cosas, que sólo beneficiaba a unos pocos. Tal era el de impedir la roturación o saneamiento de las tierras, hasta entonces sólo aprovechadas por los rebaños de ovejas propiedad de los más destacados elementos del patriciado urbano.

Con el propósito de ampliar los cultivos, un grupo de vecinos elevaron súplica a los Reyes Católicos, exponiendo la utilidad que podría obtenerse si se llevaba a cabo la desecación de tierras abandonadas y convertidas en almarjal, a lo que se oponían algunos de los regidores que integraban el municipio. Por acuerdo del Consejo real, en 14 de octubre de 1492, se dio orden a Antón Martínez de Aguilera, juez de residencia de Murcia, para que les informara de la queja de dichos vecinos. En su escrito habían expuesto que en las proximidades del camino de Murcia a Orihuela, en tierras pertenecientes a los propios de la ciudad y junto a su huerta, "que llega fasta partir término con la dicha cibdad de Orihuela", existían tierras abandonadas y pantanosas porque el azarbe no pasaba por ellas, pero que siendo la distancia menor a una legua, podría remediarse con un gasto anual de dos mil quinientos maravedís. Cantidad por la cual diversas personas se comprometían a tener limpio dicho azarbe y "crecerlo" cada año en cien brazas. Obra que de realizarse supondría un beneficio extraordinario, tanto por la desecación de las tierras y aumento de cultivos, como por salubridad al disminuir las zonas insanas, pero no se lo permitían hacer porque "algunos regidores lo estorbaban por sus propios intereses".

La iniciativa de dichos vecinos era la de aprovechar las condiciones de las tierras para el cultivo de arroz, algodón, ajonjolí y cáñamo. Y la ne-



gativa oficial de los regidores en que con tales cultivos aumentarían los focos palúdicos existentes en aquel término. Pero la carta explica, mejor que su comentario, cuáles eran los propósitos de unos y otros:

Don Fernando e doña Isabel, etc. A vos, el bachiller Antón Martinez de Aguilera nuestro juez de residencia de la cibdad de Murcia, salud e gracia. Sepades que a nos es fecha relación que en un término que esa dicha cibdad tiene camino de Orihuela, junto con las huertas ay muchas tierras que no se labran porque algunos de los regidores desá dicha cibdad non consienten que se labren, seyendo las tierras muy buenas para senbrar en ellas arroz e aljonjolí e algodón e cañamo, e sy se senbrasen que sería mucha utilidad e provecho para los vezinos e moradores desá dicha cibdad e nuestras rentas crecerían, e diz que los dichos regidores lo estorvan diziendo que sy las dichas semillas se senbrasen, que harían doliente a la dicha cibdad e porque lo han menester para sus bestias. Lo qual todo, diz que no haze perjuizio ninguno, porque para el paçer de las dichas bestias tienen muchos prados e dehesas, e quanto a lo otro, junto con la cibdad de Valencia, diz se syenbran las dichas semillas, pero que non la hazen ser doliente. E porque sobre lo susodicho nos queremos proveer como cunple a nuestro servicio e al bien e pro comun desá dicha cibdad, por esta nuestra carta vos mandamos que ayays vuestra información e sepays la verdad de lo que es mas utile e provechoso a la dicha cibdad cerca del senbrar las dichas tierras que están en el dicho termino de las dichas symillas de arroz e aljonjolí e cañamo, e la ynformación avida e la verdad sabida, lo proveays e remedieys como mas cunple al pro e bien comun de la dicha cibdad, e lo que en ello determinaredes con la ynformación que ovieredes, lo enbiad ante nos, para que visto en el nuestro consejo se confirme e apruebe lo que sobrello se deviere fazer. Para lo qual todo que dicho es, con sus yncidencias e dependencias, anexidades e conexidades, vos damos poder conplido por esta nuestra carta. Dada en la cibdad de Lerida a catorce dias del mes de octubre, año del nascimiento de nuestro señor Jhesuchristo de mill e quatroçientos e noventa e dos años”.

